

Tribunal Supremo

Partido Por la Democracia

Santiago, 25 de abril 2016.-

VISTOS:

1. Que con fecha 15 de agosto del año 2015, se interpone solicitud de **expulsión** de la Concejala de la Comuna de Recoleta Doña Mónica Año Moscoso, sustentada en reiteradas faltas de disciplina y lealtad partidaria en sus actuaciones, particularmente, por sus votaciones en el Concejo Municipal.
2. La reclamación es presentada por Juan Carlos Jofré (Presidente comunal), Jaime Aguayo (secretario comunal) y Andrea Arellano (tesorera comunal).
3. Que con fecha 16 de abril del año 2016 los mismos recurrentes solicitan la suspensión provisoria de la militancia de la Sra. Mónica Año Moscoso durante todo el tiempo en que se tramita la reclamación.

CONSIDERANDOS:

1. Que los reclamantes argumentan un trasgresión grave a los principios del Partido por parte de la Concejala, por ende, es menester profundizar en los hechos.

ESTE TRIBUNAL SUPREMO RESUELVE:

1. Que en atendida las facultades del éste Tribunal se estima procedente dar curso a la reclamación.
2. Que se notifique a la Sra. Mónica Año Moscoso, a fin de que realice sus descargos por escrito.
3. Que se citen a los reclamantes a prestar declaración de los hechos en los que fundan sus peticiones y que aporten las pruebas que sustenten sus solicitudes. **Para el día 9 de mayo del año 2016 a las 19:00 hrs. En sede partidaria.**
4. Que atendida la falta de méritos esgrimidos por la reclamante, este Tribunal de forma **unánime rechaza** la solicitud de suspensión provisoria de la militancia de la reclamada.

Notifíquese: Mesa Comunal de Recoleta y Señora Mónica Año.

Dictada por: unanimidad.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Leslie Sánchez Lobos". The signature is stylized with large loops and a long horizontal stroke at the bottom.

**Leslie Sánchez Lobos
Secretaria
Tribunal Supremo PPD**